



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0062705/2016

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La solicitud de prórroga del plazo para entregar el Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura Castellanas presentada por la alumna **Karina Maricel Vanzo** obrante a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

El Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura (Res. HCD N° 371/2015),

Los motivos esgrimidos por la alumna Vanzo a fs. 1

El aval de la directora del trabajo, Mgtr. Ana María Bocca,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este H. Cuerpo (fs. 3),

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la alumna **Karina Maricel Vanzo** y concederle una prórroga para la entrega del Trabajo Final de Licenciatura correspondiente a la Licenciatura en Lengua y Literatura Castellanas, por el término de seis meses, a partir del 14 de diciembre del año 2016.

Art. 2°.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELL
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

139